



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se determina la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso por turno independiente para personas con discapacidad intelectual como personal laboral fijo de la categoría profesional de Personal Especializado de Servicios Domésticos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Código de convocatoria 210089).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 218/2018, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el Decreto 240/2019, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por los que se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2018 y 2019, respectivamente, para la estabilización de empleo temporal, en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, por Resolución de 1 de octubre de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se convocaron pruebas selectivas para estabilización de empleo temporal, para ingreso por turno independiente para personas con discapacidad intelectual como personal laboral fijo de la categoría profesional de Personal Especializado de Servicios Domésticos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La base 5.1 de la convocatoria remitía para la determinación de la composición del Tribunal calificador a la correspondiente resolución del Director General de la Función Pública. Por tanto, y en uso de las atribuciones de esta Dirección General previstas en el artículo 35.1.h) del Decreto 202/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, procede especificar ahora la composición del Tribunal, que figura como anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 29 de abril de 2025.
El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE

ANEXO. Tribunal Personal especializado de servicios domésticos.

Miembros titulares.

- Presidente: Juan Antonio Tomás Aguaviva.
- Secretaria: Sara María Rodríguez Bayona.
- Vocal 1: Santiago Lizana Aguerri.
- Vocal 2: Lorena Campoverde Melero.
- Vocal 3: Ana Cristina Aparicio Martín.

Miembros suplentes.

- Presidente: Santiago Miramón Urgel.
- Secretaria: Begoña Yranzo Gracia.
- Vocal 1: Marta Salinas Santano.
- Vocal 2: María Luisa Vived Conte.
- Vocal 3: Adela Vega Aguilera.